

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01063-00 (Restitución de Local Comercial)

Se admite por reunir los requisitos legales, la demanda de restitución de inmueble arrendado instaurada por B&P BIENES Y PROYECTOS S.A.S en contra de GUSTAVO ZAFRA REYES.

Désele el trámite verbal de menor cuantía conforme lo dispuesto en el art. 368 y s.s. del C.G.P. y el artículo 384 ibidem. , en consecuencia, de la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese esta providencia al demandado conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección del inmueble arrendado (art 384 núm. 2 del C.G. del P.)

Se reconoce a la abogada CAROLINA RODRIGUEZ ARANGO como apoderada de la sociedad demandante en la forma, términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE (),



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f32e4cc911a83a5b98c90cba31cb8a067bd24539206fbd9b64bac7605d8eabc2**

Documento generado en 20/01/2024 03:42:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>